

## IOMA VACUNAS CAMPAÑA 2022: Novedades

Completando la información comunicamos que, a pedido de la Obra Social se podrán aplicar en forma indistinta las vacunas para mayores y menores de 65 años.

**ATENCIÓN:** Recuerde que los pedidos debe realizarlos la farmacia a través de [www.colfarmaonline.org.ar](http://www.colfarmaonline.org.ar) en la opción **Pedidos a Droguería/Armar pedido**, donde se podrá observar el stock disponible en su Farmacia.

*LAS FARMACIAS DEBERAN REALIZAR LOS PEDIDOS UNICAMENTE A LAS DROGUERIAS CON LAS QUE TENGAN CUENTA.*

- Es importante aclarar que se pueden pedir hasta diez (10) dosis de vacunas
- Se deberá solicitar un nuevo pedido sólo si tienen en stock no más de 5 dosis.

Finalmente, deberá realizar la validación completando los campos requeridos y luego realizar la correspondiente presentación.

Al momento de validar, se deberá tener en cuenta los siguientes grupos:

- Afiliados a partir de los 65 años deberán concurrir con carnet y DNI, **no siendo necesaria la presentación de la receta.**
- Afiliadas mujeres embarazadas en cualquier trimestre del embarazo, puérperas dentro de los 10 días del parto (que no hayan sido vacunadas durante el embarazo), con constancia de embarazo, nacimiento o puerperio. **No será necesario la presentación de la receta.**
- Aquellos afiliados menores de 65 años **que acrediten patologías de riesgo y no hayan sido vacunados** en campañas de años 2019, 2020 y 2021, **no será necesaria la autorización, solo se deberá presentar la receta con la prescripción del médico de cabecera o tratante, donde figure el diagnóstico para los cuales está indicada la vacunación.** Para ver las patologías de riesgo contempladas ([Clic aquí](#)). La receta puede ser original, o enviada por mail o whatsapp, siempre se deberá presentar en forma impresa.
- En los casos que estos afiliados (menores de 65 años) que acrediten patologías de riesgo y **hayan sido vacunados** en los años 2019 / 2020 / 2021 y se encuentren fehacientemente corroborados en el sistema de validación, **no será necesario presentar la receta.**

- Para ver Instructivo para realizar los pedidos ([Clic aquí](#)).

- Para ver Instructivo para validación de las vacunas ([Clic aquí](#)).

